

ACTA DE ENTREGA RECEPCION UNICA

URBANA ☐

RURAL ☐

URBANO MARGINAL ☐

ADQUISICION DE VIVIENDA ☐

CONSTRUCCION EN TERRENO PROPIO ☒

COMPARECIENTES:

- A. En la ciudad de Ambato a los 4 días del mes de Junio del año 2015, intervienen en la suscripción del presente instrumento, por una parte, el señor/a. **ALDAZ CAPUZ ROSALVA MARISOL** quien para efectos de la presente Acta se le denominará el **contratante/beneficiario del apoyo económico N° CON-0023591** y,
- B. por otra parte, el **Ing. Leonardo Efraín Galarza Calvache** a quien en adelante se le denominará **el contratista**.

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El contratante Sr./a **ALDAZ CAPUZ ROSALVA MARISOL** fue beneficiaria del apoyo económico N° CON-0023591 del Programa Nacional de Vivienda Social SAV-BID del MIDUVI.
2. El contratista, mediante comunicación de fecha 04 de Junio del 2015, notificó al contratante sobre la terminación de las obras contratadas, requiriendo se proceda a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción; y se procedió a realizar la inspección física de la obra el día 10 de junio de 2015.

Luego de la verificación física en la que participaron el contratista, el beneficiario y el técnico del MIDUVI, al no existir observaciones, se procede con la recepción única.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

3. Entre el contratante Sr./a **ALDAZ CAPUZ ROSALVA MARISOL** y la

PROMOTOR INMOBILIARIO ☐

OFERENTE DE VIVIENDA EN TERRENO PROPIO ☒

Ing. Leonardo Efraín Galarza Calvache

Suscribieron el día 25 del mes de febrero del año 2015, el contrato por el cual la contratista se obligó a realizar la construcción de una vivienda en terreno del beneficiario señor/a **ALDAZ CAPUZ ROSALVA MARISOL**, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Tisaleo, Sector **El Chilco** de la parroquia La Matriz.

El monto del contrato ascendió a la suma de USD\$ 6.500,00 y el plazo contractual de ejecución es 90 días; el área de construcción es de 36 m2.

TERCERA: GARANTIAS

1. **De Fiel Cumplimiento:** Para garantizar cumplimiento del contrato o la promesa de compraventa y asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, la Contratista una póliza con las siguientes condiciones

- Tipo de garantía:

Póliza

- Entidad Emisora: Top Seg
- No. del documento: 801823
- Vigencia: 4-marzo-2015
- Fecha de vencimiento: 02-Julio-2015
- Fecha de renovación (si fuera del caso):

2. **Por el Anticipo:** La OVTP rindió una garantía por igual valor del anticipo recibido para la compra o ejecución de la vivienda. Las condiciones de la garantía son:

- Tipo de garantía: Póliza
- Entidad Emisora: Top Seg
- No. del documento: 801918
- Vigencia: 4-marzo-2015
- Fecha de vencimiento: 02-julio-2015
- Fecha de renovación (si fuera del caso):

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

1. Liquidación de obra

Valor de la obra ejecutada:	\$ 6.500,00
-----------------------------	-------------

2. Liquidación del Anticipo

Valor anticipo entregado (Apoyo económico):	\$ 6.000,00
---	-------------

Valor anticipo entregado (ahorro del beneficiario depositado en cuenta):	\$ 500,00
--	-----------

Total Anticipo	\$ 6.500,00
-----------------------	--------------------

3. Devoluciones (de ser el caso)

Valor devolución de Apoyo económico	\$ 0,00
-------------------------------------	---------

Valor devolución de ahorros del beneficiario	\$ 0,00
--	---------

Total Devoluciones	\$ 0,00
---------------------------	----------------

RESUMEN

Valor del contrato	\$ 6.500,00
--------------------	-------------

Valor de la obra ejecutada	\$ 6.500,00
----------------------------	-------------

Valor reintegrado al MIDUVI	\$ 0,00
-----------------------------	---------

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato:	25 de febrero de 2015
------------------------------------	-----------------------

Fecha inicio de plazo (pago al contratista):	25 de marzo de 2015
--	---------------------

Fecha de inicio de obra:	25 de marzo del 2015
--------------------------	----------------------

Fecha de término contractual:	23 de junio del 2015
-------------------------------	----------------------

Fecha de término real de obra:	4 de junio del 2015
--------------------------------	---------------------

Número de días de ejecución:	71 días
------------------------------	---------

Plazo de ejecución:	90 días
---------------------	---------

Días justificados (prorrogas de plazo):

cero (0) días)

SEXTA: ENTREGA - RECEPCION.-

Con los antecedentes expuestos y una vez realizada la constatación física de los trabajos ejecutados y considerando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y han sido ejecutados de conformidad con el contrato suscrito entre las partes, se deja constancia de que en esta fecha, el contratista entrega y el contratante recibe la obra, precisando que no existen vicios ni deficiencias de construcción aparentes; la calidad técnica de la construcción es de responsabilidad exclusiva del Contratista.

Se deja constancia en este instrumento que el contratante acepta que los valores que constan en la liquidación son el justo pago a los trabajos realizados y por tanto no presentará reclamo alguno posterior por este concepto.

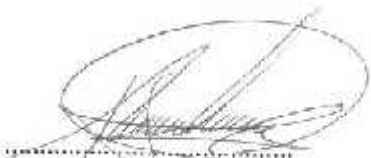
Expresada la conformidad del contratante por los trabajos realizados por el contratista, la obra queda en condiciones habitables, entregada y recibida definitivamente, correspondiendo al beneficiario asumir todas las responsabilidades de mantenimiento y seguridad a partir de esta fecha y habitar inmediatamente.

Con la conformidad y con la suscripción de la presente Acta, se ordena la devolución de las garantías emitidas a favor del MIDUVI.

El beneficiario del apoyo económico no podrá ampliar la vivienda por seis meses a partir de la firma del acta entrega recepción o inscripción en el Registro de la Propiedad, según el caso. En caso de contravenir esta disposición será motivo de sanción al beneficiario de acuerdo al reglamento e instructivo vigente.

El beneficiario se compromete a no enajenar el inmueble adquirido o construido, con el empleo del apoyo económico, en un plazo de cinco años (5 años) contados desde la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia, los intervinientes suscriben el presente instrumento en el lugar y fecha indicados en tres ejemplares de igual tenor, contenido y valor.


ING. LEONARDO GALARZA C.
CONTRATISTA
C.C. 1802252708


ALDAZ CAPUZ ROSALVA MARISOL
CONTRATANTE
C.C. 1804104360

VERIFICACION DEL MIDUVI:


TECNICO: ING. ELVIS VELASCO



GÓBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

MIDUVI

Calle Luis A. Martínez y Cevallos
Edificio BEV - MIDUVI
Telf.: 2822286 - 2418869
www.miduvi.gov.ec
Ambato - Ecuador

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SISTEMA DE APOYO ECONÓMICO PARA VIVIENDA SAV - BID
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Urbano ☐ Rural x ☐ Urbano Marginal ☐
Adquisición de vivienda ☐ Construcción en terreno propio x ☐ Mejoramiento ☐

Arquitecto
Edwin Zúñiga
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIDUVI TUNGURAHUA
Presente

YO, Ing. LEONARDO EFRAIN GALARZA CALVACHE, con Cédula N° 1802252708

Oferente de Vivienda en Terreno Propio x ☐ Promotor Inmobiliario ☐ Proveedor Único de vivienda ☐

Con registro en el MIDUVI N° OVTU-1006. Solicito la devolución de la GARANTIA, luego de haber terminado la obra, correspondiente al beneficiario Sra. ALDAS CAPUZ ROSALBA MARISOL, con APOYO ECONÓMICO N° CON-023591. El acta entrega recepción se suscribió el día, 10 de junio del 2015.

Atentamente,


ING. LEONARDO EFRAIN GALARZA CALVACHE
OFERENTE DE VIVIENDA EN TERRENO PROPIO
OVTU-1006
C.I. 180225270-8

Ambato, 10 de junio del 2015

AUTORIZACIÓN - ÁREA TÉCNICA:

Realizado la verificación de la obra y suscrita el acta de entrega recepción entre el beneficiario del apoyo económico, el constructor OVTP y el técnico del MIDUVI con fecha y al no existir ninguna observación, es procedente que:

SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:

SUPERVISOR TECNICO DEL MIDUVI- TUNGURAHUA 

FECHA: 10-06-2015

RECIBÍ CONFORME LA GARANTIA
ING. LEONARDO EFRAIN GALARZA CALVACHE
OFERENTE DE VIVIENDA EN TERRENO PROPIO
N° REGISTRO OVTU-1006
N° C.I. 180225270-8

FECHA: 10-06-2015

Ambato - Ecuador

ITEM	QTY	UNIT	AMT
Amber	10	EE	15

RUC / CI

1804104360

Tell: 096823 6697

Guía de Remisión:

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Construcción de una vivienda de 36 m ² , Proyecto Bullantia la Florida SAV-BID MIDUVI		5.803,57
		SUB TOTAL \$	5.803,57
		DESCUENTO	
		IVA 12%	696,43
		IVA 0%	
		TOTAL \$	6.500,00

SON:



Entregue Conforme



Recibi Conforme

/ VILLAFUERTE SALTOS ROSA ELENA / RUC. 1804102598001 / Aut. Nº 13369
 12-12-2014 / Resolución de Autorización 18 / JULIO / 2014

Impreso del 1301 - 1400 / Fecha de Autorización 18 / JULIO / 2014
Válida hasta el 18 / JULIO / 2015
Cod. 18-02-02

**** ORIGINAL: Assurante * COPIA: Emiso

ACTA DE ENTREGA RECEPCION UNICA

URBANA ☐

RURAL ☐

URBANO MARGINAL ☐

ADQUISICION DE VIVIENDA ☐

CONSTRUCCION EN TERRENO PROPIO ☒

COMPARECIENTES:

- A. En la ciudad de Ambato a los 4 días del mes de Junio del año 2015, intervienen en la suscripción del presente instrumento, por una parte, el señor/a **ALIAGA FREIRE CATHERINE GIOVANNA** quien para efectos de la presente Acta se le denominará el **contratante/beneficiario del apoyo económico N° CON-0023583** y,
- B. por otra parte, el **Ing. Leonardo Efraín Galarza Calvache** a quien en adelante se le denominará el **contratista**.

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El contratante Sr./a **ALIAGA FREIRE CATHERINE GIOVANNA** fue beneficiaria del apoyo económico N° CON-0023583 del Programa Nacional de Vivienda Social SAV-BID del MIDUVI.
2. El contratista, mediante comunicación de fecha 04 de Junio del 2015, notificó al contratante sobre la terminación de las obras contratadas, requiriendo se proceda a la suscripción del Acta de Entrega - Recepción; y se procedió a realizar la inspección física de la obra el día 10 de junio de 2015.

Luego de la verificación física en la que participaron el contratista, el beneficiario y el técnico del MIDUVI, al no existir observaciones, se procede con la recepción única.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

3. Entre el contratante Sr./a **ALIAGA FREIRE CATHERINE GIOVANNA** y la

PROMOTOR INMOBILIARIO ☐

OFERENTE DE VIVIENDA EN TERRENO PROPIO ☒

Ing. Leonardo Efraín Galarza Calvache

Suscribieron el día 25 del mes de febrero del año 2015, el contrato por el cual la contratista se obligó a realizar la construcción de una vivienda en terreno del beneficiario señor/a **ALIAGA FREIRE CATHERINE GIOVANNA**, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Tisaleo, Sector San Francisco de la parroquia La Matriz.

El monto del contrato ascendió a la suma de USD\$ 6.500,00 y el plazo contractual de ejecución es 90 días; el área de construcción es de 36 m².

TERCERA: GARANTIAS

1. **De Fiel Cumplimiento:** Para garantizar cumplimiento del contrato o la promesa de compraventa y asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, la Contratista una póliza con las siguientes condiciones
 - Tipo de garantía: Póliza

- Entidad Emisora: Top Seg
- No. del documento: 801623
- Vigencia: 4-marzo-2015
- Fecha de vencimiento: 02-Julio-2015
- Fecha de renovación (si fuera del caso):

2. **Por el Anticipo:** La OVTP rindió una garantía por igual valor del anticipo recibido para la compra o ejecución de la vivienda. Las condiciones de la garantía son:

- Tipo de garantía: Póliza
- Entidad Emisora: Top Seg
- No. del documento: 801918
- Vigencia: 4-marzo-2015
- Fecha de vencimiento: 02-julio-2015
- Fecha de renovación (si fuera del caso):

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

1. Liquidación de obra

Valor de la obra ejecutada:	\$ 6.500,00
-----------------------------	-------------

2. Liquidación del Anticipo

Valor anticipo entregado (Apoyo económico):	\$ 8.000,00
---	-------------

Valor anticipo entregado (ahorro del beneficiario depositado en cuenta):	\$ 500,00
--	-----------

Total Anticipo	\$ 6.500,00
-----------------------	--------------------

3. Devoluciones (de ser el caso)

Valor devolución de Apoyo económico	\$ 0,00
-------------------------------------	---------

Valor devolución de ahorros del beneficiario	\$ 0,00
--	---------

Total Devoluciones	\$ 0,00
---------------------------	----------------

RESUMEN

Valor del contrato	\$ 6.500,00
--------------------	-------------

Valor de la obra ejecutada	\$ 6.500,00
----------------------------	-------------

Valor reintegrado al MIDUVI	\$ 0,00
-----------------------------	---------

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato:	25 de febrero de 2015
------------------------------------	-----------------------

Fecha inicio de plazo (pago al contratista):	25 de marzo de 2015
--	---------------------

Fecha de inicio de obra:	25 de marzo del 2015
--------------------------	----------------------

Fecha de término contractual:	23 de junio del 2015
-------------------------------	----------------------

Fecha de término real de obra:	4 de junio del 2015
--------------------------------	---------------------

Número de días de ejecución:	71 días
------------------------------	---------

Plazo de ejecución:	90 días
---------------------	---------

Días justificados (promogas de plazo)

cero (0) días

SEXTA: ENTREGA – RECEPCION.-

Con los antecedentes expuestos y una vez realizada la constatación física de los trabajos ejecutados y considerando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y han sido ejecutados de conformidad con el contrato suscrito entre las partes, se deja constancia de que en esta fecha, el contratista entrega y el contratante recibe la obra, precisando que no existen vicios ni deficiencias de construcción aparentes; la calidad técnica de la construcción es de responsabilidad exclusiva del Contratista.

Se deja constancia en este instrumento que el contratante acepta que los valores que constan en la liquidación son el justo pago a los trabajos realizados y por tanto no presentará reclamo alguno posterior por este concepto.

Expresada la conformidad del contratante por los trabajos realizados por el contratista, la obra queda en condiciones habitables, entregada y recibida definitivamente, correspondiendo al beneficiario asumir todas las responsabilidades de mantenimiento y seguridad a partir de esta fecha y habitar inmediatamente.

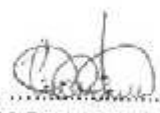
Con la conformidad y con la suscripción de la presente Acta, se ordena la devolución de las garantías emitidas a favor del MIDUVI.

El beneficiario del apoyo económico no podrá ampliar la vivienda por seis meses a partir de la firma del acta entrega recepción o inscripción en el Registro de la Propiedad, según el caso. En caso de contravenir esta disposición será motivo de sanción al beneficiario de acuerdo al reglamento e instructivo vigente.

El beneficiario se compromete a no enajenar el inmueble adquirido o construido, con el empleo del apoyo económico, en un plazo de cinco años (5 años) contados desde la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia, los intervinientes suscriben el presente instrumento en el lugar y fecha indicados en tres ejemplares de igual tenor, contenido y valor.


ING. LEONARDO GALARZA C.
CONTRATISTA
C.C. 1802252708


ALIAGA FREIRE CATHERINE GIOVANNA
CONTRATANTE
C.C. 1804437927

VERIFICACION DEL MIDUVI:


TECNICO: ING. ELVIS VELASCO